CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)., RUC 80013979-8,** domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** con **Cédula de Identidad Nº 924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING (COMUNICACIÓN) PARA EL DATA CENTER (CENTRAL DE DATOS) - S.B.E – AD REFERENDUM**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING (COMUNICACIÓN) PARA EL DATA CENTER (CENTRAL DE DATOS) - S.B.E – AD REFERENDUM"** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Resolución S2 N° 142 de fecha 28 de diciembre de 2020 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378.427.**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING (COMUNICACIÓN) PARA EL DATA CENTER (CENTRAL DE DATOS) - S.B.E – AD REFERENDUM"** convocado por la Contratante, según Resolución S2 N° 46 de fecha 02 de noviembre de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución S2 N° 142 de fecha 28 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total para el **LOTE Nro. 1 "FORTINET",** asciende a la suma de **G. 834.925.871 (guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones novecientos veinticinco mil ochocientos setenta y uno)**, para el **LOTE Nro. 2 "JUNIPER"**, el monto total es de **G. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **ASEGURADOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos lotes se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111501-008	FortiGate 600E	Unidad	UNIDAD	2	FORTINET	USA/Países licenciatarios	191.713.553	383.427.106
2	26111501-008	SP-FG300E-PS	Unidad	UNIDAD	2	FORTINET	USA/Países licenciatarios	10.694.300	21.388.600
3	26111501-008	FN-TRAN-SFP+SR-D	Unidad	UNIDAD	6	DATOLINK	China	491.380	2.948.280
4	26111501-008	FortiAnalyzer 200F	Unidad	UNIDAD	1	FORTINET	USA/Países licenciatarios	36.603.508	36.603.508
5	26111501-008	FC-10-L200F-247-02-36	Unidad	UNIDAD	1	FORTINET	USA/Países licenciatarios	21.475.379	21.475.379
6	26111501-008	FC-10-L200F-149-02-36	Unidad	UNIDAD	1	FORTINET	USA/Países licenciatarios	21.043.728	21.043.728
7	26111501-008	FortiWeb 600D	Unidad	EVENTO	1	FORTINET	USA/Países licenciatarios	127.936.172	127.936.172
8	26111501-008	FC-10-W06HD-934-02-36	Unidad	UNIDAD	1	FORTINET	USA/Países licenciatarios	202.189.636	202.189.636
9	86101601-012	Entrenamiento	Unidad	EVENTO	1	TEISA	Nacional	17.913.462	17.913.462
TOTAL									**834.925.871**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111501-004	Juniper EX 4600-40F-AFO	Unidad	EVENTO	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	52.314.783	104.629.566
2	26111501-004	EX4600-EM-8F	Unidad	UNIDAD	4	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	8.136.044	32.544.176
3	26111501-004	SVC-CP-EX460040F	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	20.415.270	40.830.540
4	26111501-004	SKY-ENT-GROUPC-3YR	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	15.352.418	30.704.836
5	26111501-004	EX-QSFP-40GE-DAC-50CM-D	Unidad	UNIDAD	1	DATOLINK	China	223.732	223.732
6	26111501-004	SFP-10GE-LR-D	Unidad	UNIDAD	80	DATOLINK	China	328.865	26.309.200
7	26111501-004	SFP-10GE-SR-D	Unidad	UNIDAD	8	DATOLINK	China	158.047	1.264.376
8	26111501-004	SFP-1GE-SX-D	Unidad	UNIDAD	4	DATOLINK	China	134.239	536.956
9	26111501-004	JUNIPER EX4300-48MP	Unidad	EVENTO	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	55.895.636	111.791.272
10	26111501-004	JPSU-1400-AC-AFO	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	4.757.382	9.514.764
11	26111501-004	SVC-CP-EX43-48MP	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	15.420.042	30.840.084
12	26111501-004	EX-UM-4X4SFP	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	6.129.397	12.258.794
13	26111501-004	SKY-ENT-GROUPB-3YR	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	6.140.952	12.281.904
14	26111501-004	SFP-10GE-SR-D	Unidad	UNIDAD	8	DATOLINK	China	158.047	1.264.376
15	26111501-004	EX-QSFP-40GE-DAC-50CM-D	Unidad	UNIDAD	1	DATOLINK	China	223.732	223.732
16	26111501-004	EX-SFP-10GE-DAC-7M-D	Unidad	UNIDAD	4	DATOLINK	China	253.511	1.014.044
17	26111501-004	JUNIPER EX3400	Unidad	EVENTO	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	10.477.378	20.954.756
18	26111501-004	SVC-CP-EX3424T	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	2.112.617	4.225.234
19	26111501-004	SKY-ENT-GROUPA-3YR	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	USA/Países licenciatarios	1.535.257	3.070.514
20	26111501-004	EX-SFP-10GE-DAC-1M	Unidad	UNIDAD	1	DATOLINK	China	164.949	164.949
21	26111501-004	SFP-10GE-SR-D	Unidad	UNIDAD	4	DATOLINK	China	158.047	632.188
22	26111501-004	Patch Cord	Unidad	EVENTO	24	Genérico	USA/Países licenciatarios	212.024	5.088.576
23	86101601-012	Entrenamiento	Unidad	EVENTO	1	TEISA	Nacional	9.631.431	9.631.431
TOTAL									**460.000.000**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Integración Global

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar entiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 "De Contrataciones Públicas"
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

TEISA Integración Global

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes agosto y año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

TEISA Integración Global